



DICTADURA

CAUSA PLAN SISTEMÁTICO DE APROPIACIÓN DE MENORES, UN VERDADERO HITO EN LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

NUEVE REPRESORES ESTÁN SIENDO JUZGADOS POR 35 CASOS DE ROBO DE BEBÉS DURANTE EL TERRORISMO DE ESTADO. LA SENTENCIA, QUE DESDE ABUELAS SE ESPERA CON GRAN EXPECTATIVA, PODRÍA CONOCERSE HACIA ABRIL DE 2012.

“Yo necesitaba saber mis orígenes”. “Al recuperar mi verdad me sentí más completa y sin vacíos”. “Pude restituir mi identidad y la de mi hijo”. “Es un proceso difícil pero es lo que más tranquilidad me ha dado”. Los nietos narraron sus vivencias en el juicio por el Plan Sistemático de Apropiación de Menores. Sus encuentros con las familias que siempre los buscaron y el largo camino para reconstruir sus historias. Pero esta causa tiene como particularidad que la propia presencia de los nietos es la prueba de que existió un plan de la dictadura para arrebatarlos de los brazos de sus madres.

En el banquillo de los acusados se ubican Jorge Rafael Videla, Reynaldo Benito Bignone, Antonio Vañek, Jorge “el Tigre” Acosta, Santiago Omar Riveros, Rubén Oscar Franco, Juan Antonio Azic y Jorge Luis Magnacco, juzgados por sustracción, retención, ocultamiento de menores, y sustitución de identidades. A ellos hay que sumarles a Víctor Gallo y Susana Colombo, los apropiadores del nieto Francisco Madariaga Quintela, cuyo caso se incorporó una vez comenzado el juicio.

De los 35 nietos apropiados que integran la causa, 26 recuperaron su identidad gracias a las Abuelas, quienes consideran a este

DE LOS 35 NIETOS APROPIADOS QUE INTEGRAN LA CAUSA, 26 FELIZMENTE RECUPERARON SU IDENTIDAD GRACIAS A LA LUCHA DE LAS ABUELAS

juicio, por su alto contenido simbólico, equivalente al Juicio a las Juntas. Los militares no sólo secuestraron, torturaron y desaparecieron a sus hijos e hijas, sino que como botín de guerra se apropiaron de sus nietos y nietas en centros clandestinos de detención.

Al cierre de esta publicación, el juicio oral y público ya habrá ingresado en su última etapa, pero hacia atrás su historia es larga. Comenzó el 30 de diciembre de 1996, con una presentación realizada por las Abuelas, alentadas por otros organismos, en la que denunciaban un plan sistemático perfeñado para apropiarse de sus nietos. Los casos de robo de bebés y niños durante la dictadura habían quedado fuera del alcance las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, por lo que la estrategia consistió en aprovechar este resquicio legal para poder juzgar a los represores (ver pág. 4).

“La idea del juicio surgió para construir un hito más en la lucha contra la impunidad dentro de una estrategia más amplia”,



Ilustración: PABLO BERNASCONI

“HUBO UNA REPETICIÓN DE LA APROPIACIÓN. CON LAS SENTENCIAS DE PARANÁ Y DE SAN JUAN SE VE QUE NO FUE SÓLO ALGO DE CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES” (IUD)

Según Iud, “muchas veces se debatió si se podía hablar de un plan o una práctica sistemática. Tal vez en este caso era dudoso decir que podía haber un plan de acuerdo previo de los militares a la toma del poder así como parece claro que sí hubo un acuerdo previo que consistía en que a la gente que secuestraban, en líneas generales, no la iban a liberar. Pero esa es una discusión completamente accesorio. Lo que está claro es que hubo una repetición de la apropiación en los distintos centros clandestinos del país. Incluso ahora con las sentencias de Paraná y de San Juan se ve que no fue sólo algo de Capital y Gran Buenos Aires”.

Aunque los mecanismos de entrega de los niños fueron diversos –con familias vinculadas a la dictadura, otras que no lo estaban, algunas mediante adopciones legales y otras con partidas de nacimiento fraguadas– lo común es que esos chicos no fueron entregados a sus familias biológicas. “Es evidente que esto no pudo ser llevado a cabo sin el acuerdo de las tres fuerzas porque lo que se ve en todos los juicios es que existía una coordinación para la represión”, reflexiona el abogado. Además, si los niños nacidos en cautiverio hubieran sido entregados a sus familias biológicas, se habría puesto en evidencia que sus padres estaban vivos y que habían estado secuestrados todo ese tiempo.

Se estima que a fines de abril o principios de mayo de 2012 el TOF 6 dictará la sentencia. “Nuestra expectativa es que sean condenados todos los imputados. Desde lo simbólico es importante que una sentencia judicial reconozca la existencia de un plan sistemático de apropiación de niños”.

Además, se espera que el fallo sirva como antecedente para acelerar los nuevos procesos por apropiaciones y, a la vez, para que se conozca masivamente la magnitud de estos delitos que aún tienen consecuencias perdurables en los más de cuatrocientos jóvenes que no saben quiénes son. Porque más allá de todo la mayor victoria contra estos crímenes aberrantes se produce cada vez que un nieto se encuentra con la verdad.

cuenta Alan Iud, coordinador del equipo jurídico de Abuelas. A partir de esta causa fueron detenidos Videla, Emilio Eduardo Massera y el “Tigre” Acosta, entre otros represores. De hecho, las únicas dos semanas que Videla pasó en una cárcel común fueron a raíz de este proceso, en el penal de Caseros, en julio de 1998. “El primer punto a rescatar es que este juicio fue un elemento muy importante para mantener vivo el reclamo y generar un hecho político muy fuerte. Más allá de lo importante que es el juicio en sí, especialmente a nivel simbólico porque todos los que están imputados son personajes que ahora ya fueron juzgados y condenados y no dependen de esta causa para no quedar impunes, en su momento no fue nada simbólico, fue muy importante políticamente para continuar la lucha contra la impunidad”, explica Iud.

Abel Madariaga, secretario de la Asociación, recuerda que el juez Roberto Marquovich justificó la detención de Videla a partir

COMENZÓ EL 30 DE DICIEMBRE DE 1996 CON UNA PRESENTACIÓN REALIZADA POR ABUELAS EN LO QUE FUE UN HECHO POLÍTICO MUY FUERTE

de varios casos de restitución de niños. “Entonces ahí dice que hubo un plan sistemático y que nadie actuó solo”, subraya.

A casi quince años de la primera presentación, en febrero de 2011, comenzaron las audiencias del juicio oral y público a cargo del TOF N° 6 integrado por los jueces María del Carmen Roqueta, Julio Panelo y Domingo Luis Altieri. Más de 120 testigos, entre ellos sobrevivientes, familiares, nietos y Abuelas, han declarado ante el tribunal. Sus dichos han podido reconstruir la historia de vida y



ABUELAS

DE PLAZA DE MAYO

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidenta
Estela B. de Carlotto

Vicepresidenta
Rosa T. de Roisinblit

Secretario
Abel Pedro Madariaga

Prosecretaria
Raquel R. de Marizcurrena

Tesorera
Berta Shubaroff

Protesora
Buscarita Roa

Vocales
1ª Haydée V. de Lemos
2ª Sonia Torres de Parodi
3ª Reina E. de Waisberg
4ª Aída Kancepolski
5ª Elsa Sánchez de Oesterheld
6ª Antonia A. de Segarra
7ª Irma Rojas
8ª Clelia Deharbe de Fontana
9ª Jorgelina Azzari de Pereyra

Revisora de cuentas
Néilda Navajas

MENSUARIO

Edición especial, noviembre 2011
Registro de Propiedad n° 342098

Directora

Estela Barnes de Carlotto

Coordinadora editorial

Clarisa Veiga

Secretario de redacción

Guillermo Wulff

Redacción

Natalia Monterubbianesi

Diseño

Diego Gorzalczy, Raúl Belluccia

Colaboran en este número

Ana "Pipi" Oberlin, Alejandra Dandan

Ilustraciones

Pablo Bernasconi, Mariano Lucano

Fotos

Archivo Abuelas de Plaza de Mayo, Manuel Barbosa, HIJOS Paraná

Abuelas de Plaza de Mayo

Virrey Cevallos 592 PB 1 (CP 1097)

Tel. 4384-0983

Mail: abuelas@abuelas.org.ar

www.abuelas.org.ar

Filial Córdoba

Duarte Quirós 545, piso 3, dpto. C, Edificio "El Foro" (C.P. 5000).

Tel./fax (0351) 421-4408

abuelascordoba@gmail.com

Filial La Plata

Calle 8 N° 835, Galería Williams, piso 6, oficina 1 (C.P. 1900).

Tel. 0221 4 25 7907

laplata@abuelas.org.ar

Filial Mar del Plata

Bolívar 3053 7° "C", edificio "Tango"

Tel. (0223) 4963029.

abueldel@abuelas.org.ar

Filial Rosario

Laprida 563 Oficina "C"

Tel. (0341) 448-4421

rosario@abuelas.org.ar

abuelas.rosario@gmail.com

Filial Ayacucho

Almirante Brown 514

Centro de atención

por el derecho a la identidad

Gurruchaga 1079;

Tel. 4899-2223 / 2228

identidadpsi@abuelas.org.ar

**SI TENÉS DUDAS
SOBRE TU IDENTIDAD,
LLAMÁ A LAS ABUELAS**

011 4384-0983

EDITORIAL

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE NUESTRO LARGO CAMINO DE BÚSQUEDA DE JUSTICIA

El primer contacto de Abuelas con la Justicia data de la última dictadura, cuando presentábamos los recursos de hábeas corpus por nuestros hijos y nietos. Fue el primer instrumento que encontramos y salvo algunas honrosas excepciones, la falta de respuestas fue lo más común.

El antecedente más notorio de los juicios por delitos de lesa humanidad que hoy se sustancian en la Argentina, fue el juicio a las Juntas Militares en 1985. Se trató de un proceso de gran simbolismo pero con limitaciones, que permanecerá por siempre con la mancha que significó la absolución de Jorge Rafael Videla por su responsabilidad en la apropiación de seis hijos de desaparecidos, los únicos que habían sido incluidos en la acusación del fiscal.

Poco después, las presiones militares y las leyes de Obediencia Debida y Punto Final marcarían un claro retroceso en la búsqueda de justicia. Gracias a la lucha de Abuelas, quedaron afuera de la Obediencia Debida los casos de apropiación de menores, que se convirtieron en el único resquicio posible para quebrar la impunidad. Más tarde, los Juicios por la Verdad sin duda resultaron trascendentales ante la imposibilidad del avance por el camino punitivo.

El 25 de agosto de 2003, el Congreso anuló las leyes de impunidad y se inició la reapertura de causas en la Justicia, entre ellas las "megacausas" cuyas condenas hoy dan la vuelta al mundo, como ESMA. El año 2003, a partir de la asunción de Néstor Kirchner como presidente, significó un cambio de rumbo en materia de derechos humanos. Siete meses después de aquella histórica sesión legislativa, en ocasión del 28 aniversario del golpe de 1976, Kirchner

JULIO LÓPEZ SE CONVIRTIÓ EN UN EMBLEMA DE LOS CENTENARES DE SOBREVIVIENTES QUE TESTIFICARON PARA QUE LOS GENOCIDAS NO QUEDEN IMPUNES

pidió perdón en nombre del Estado argentino por los crímenes cometidos durante la dictadura. En ese acto, la ESMA fue transformada en un espacio para la memoria y la promoción de los derechos humanos, destino con el que luego se fueron recuperando otros centros clandestinos de detención (CCD) de todo el país.

El 18 de septiembre de 2006 la democracia sufrió un duro golpe. Ese día fue desaparecido Jorge Julio López, testigo en el juicio contra el represor Miguel Etchecolatz. Como militante peronista, López había padecido el secuestro y la tortura durante la dictadura. Su declaración, tres décadas más tarde, resultó clave para condenar a Etchecolatz. López, hasta hoy desaparecido, se convirtió en un emblema de los centenares de sobrevivientes que han prestado testimonio para que los genocidas no queden impunes. El asesinato de la testigo Silvia Suppo también fue otro duro golpe al proceso de justicia.

En este largo camino de lucha, hemos conseguido avances importantes. Hoy, si se sospecha que una persona puede ser hijo de desaparecidos, su identidad tiene que ser esclarecida aún si esa persona se opo-

28 de febrero de 2011. En Comodoro Py, un hombre observa las fotos de las desaparecidas que fueron despojadas de sus hijos.



Foto: ARCHIVO ABUELAS

ne, pues también está en juego el derecho de sus familiares a encontrar a sus seres queridos y a la verdad, pero además porque se trata de un crimen de lesa humanidad que no puede quedar impune.

Es inevitable, a poco más de un año de su fallecimiento, evocar la figura de Kirchner. En su último 24 de marzo como jefe de Estado, en 2007, en el traspaso del CCD La Perla para ser transformado en un espacio de memoria, interpeló al Poder Judicial:

"Quiero decirle a la Justicia argentina y al Consejo de la Magistratura: basta, por favor, basta, juicio y castigo. Necesitamos que los juicios se aceleren". La reciente sentencia contra el grupo de tareas de la ESMA, en la víspera del primer aniversario de su muerte, fue el mejor homenaje que pudo tener.

Ese luminoso día de justicia, como antes fueron otras jornadas en las que se vivieron sentencias importantes y tanto tiempo postergadas, representa un hito por su resonancia, pero tenemos que seguir trabajando articuladamente todos los organismos de derechos humanos porque los juicios continuarán. Todavía no han llegado a la instancia oral decenas de causas, falta aún juzgar

"QUIERO DECIRLE A LA JUSTICIA ARGENTINA Y AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA: BASTA, POR FAVOR, QUE LOS JUICIOS SE ACELEREN" (NÉSTOR KIRCHNER)

a los cómplices civiles del terrorismo de Estado. Acaba de comenzar en Mendoza el juicio contra el juez Otilio Romano, prófugo en Chile, acusado por más de 100 delitos de lesa humanidad durante la dictadura. El fiscal Romero Victorica, encubridor de apropiador, tuvo que renunciar y deberá enfrentarse a la justicia, y sin dudas otros seguirán sus pasos. También falta avanzar en lo que se refiere a las condiciones de detención de los condenados, muy beneficiosas en algunos casos. Y todavía falta juzgar a todos los apropiadores de nuestros nietos que a treinta y cinco años del golpe insisten cruelmente en mantener el muro de silencio de la dictadura.

ALIVIO

“DESPUÉS DE DAR TESTIMONIO COMPRENDÍ LA IMPORTANCIA DE SENTIRME DEL LADO DE LA VERDAD”

LOS RECUERDOS DE LOS FAMILIARES Y LOS SOBREVIVIENTES HAN PERMITIDO REARMAR EL ROMPECABEZAS DEL HORROR DEL TERRORISMO DE ESTADO. A LA PAR, EL NUEVO MARCO DE JUSTICIA HA CIMENTADO UN ENTORNO REPARADOR PARA QUIENES PRESTAN SU DECLARACIÓN.



19 de agosto de 2010. Carla Rutila Artes brinda una conferencia de prensa en Abuelas luego de declarar contra su apropiador.

Carla Rutila Artes y su mamá desaparecida, Graciela Rutila, estuvieron cautivas en Automotores Orletti, el centro de exterminio del Plan Cóndor. Carla permaneció allí hasta que el asesino y torturador Eduardo Ruffo se quedó con ella. Desde que tenía un año y dos meses hasta los diez, vivió con sus apropiadores. En 1985 recuperó su identidad y hasta 2010, por miedo, jamás había vuelto a la Argentina.

Sin embargo, el nuevo escenario de justicia la impulsó a prestar testimonio y a dar a conocer los padecimientos que la hizo sufrir Ruffo, miembro de la Triple A y agente de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE). “Hasta hoy no se había creado un marco de justicia real”, expresó Carla en una rueda de prensa que brindó a poco de contar su historia ante el tribunal.

Para Carla, declarar en el juicio por los crímenes cometidos en Automotores Orletti significó una profunda liberación psicológica. El mismo sentimiento reparador ha experimentado buena parte de las víctimas que han sido testigos. El Estado cuenta hoy con acompañamiento terapéutico para ellos, al igual que un programa de protección en materia de seguridad (ver recuadro).

Entrevistada por Página/12, la psicóloga Fabiana Rousseaux detalló los problemas que han planteado los testigos de los juicios por delitos de lesa humanidad: “Uno es el temor al olvido de cuestiones que fueron centrales: aquello de lo que fueron depositarios, el nombre de los compañeros, ese deber memorístico que los aplasta porque se prometieron que quienes sobreviviesen iban a dar testimonio, y eso juega. Se desesperan porque piensan que la memoria puede fallar. Temen decir un nombre y no otro. Pero también les pasa que durante el testimonio empiezan a aparecer recuerdos que no ha-

“AL TESTIMONIAR ANTE LOS JUECES, FISCALES, ANTE LOS MISMOS ACUSADOS, SE ALIVIA EL PESO DE LO NO RESUELTO. ES DEJAR DE ESTAR SOLO”

bían aparecido nunca en 35 años”.

Lo cierto es el juicio oral tiene efectos impactantes. No es lo mismo la instrucción que un juicio oral: en instrucción uno recuerda, y cuando uno declara en el juicio oral, revive. En la causa Plan sistemático, la nieta Victoria Montenegro declaró también algo muy importante: “Yo tengo derecho a mis contradicciones, también en esta declaración”.

“Los tribunales de Comodoro Py siempre fueron un lugar intimidante para mí, un lugar que asociaba con la incertidumbre más que con la justicia, con el temor a lo desconocido más que con la verdad”, cuenta la nieta Claudia Poblete, quien también vivió sus propias contradicciones en su proceso de restitución. “Todas las veces que había ido hasta ahora era del lado de la mentira. Esta vez, como testigo en el juicio por el Plan sistemático, fue la primera vez que lo hice del lado de la verdad”.

“Si bien los nervios y las emociones no me permitieron tal vez expresar todo y la dimensión que tuvo el proceso de estos once años de enfrentar la realidad de mi historia y la de mis padres, siento que haber podido aportar mi relato, haberme sentido acompañada por las personas que han estado conmigo durante todo este camino, mi familia, los amigos y hermanos que fui conociendo, fue un paso liberador y reparador. Recién

después de dar testimonio pude comprender la magnitud de ese acto en mi propio ser, la importancia de sentirme por fin del lado de la verdad y colaborando con la búsqueda de justicia”.

En esta instancia, algunos testigos tratan de recuperar la historia de vida de las víctimas. En el juicio por los crímenes perpetrados en El Vesubio, María Verónica Castelli, “Verito”, exhibió un libro de relatos que su mamá le hizo a mano durante su detención, mientras que Esteban Soler, otro hijo de desaparecidos, mostró las cartas que le mandaban sus papás y un muñeco que le enviaron para la Navidad de 1977. Tanto una como otro presenciaron los secuestros de sus padres. Antes de terminar su declaración en el juicio contra Patti, Gastón Gonçalves pidió permiso a la presidenta del tribunal para leer una carta escrita por su padre –“militante y poeta”– a un amigo.

Algunos testimonios han resultado fundamentales para reconstruir la operatoria de los centros clandestinos. El de Cacho Scarpati, por caso, fue clave para conocer el funcio-

namiento de Campo de Mayo y más tarde derivaría en la condena contra el ex dictador Bignone y otros represores.

Otros han servido para echar luz sobre la vida cotidiana de los detenidos en los distintos CCD sobre los que ha puesto la lupa la justicia. En el juicio por la apropiación de la nieta Natalia Suárez Corvalán, Ricardo Antonio Herrera, un ex secuestrado, no sólo confirmó el embarazo de la mamá de Natalia sino que además recordó que “a ella le gustaba cantar ‘La pomeña’”. “Era su forma de mantener la vida y los sentimientos a pesar del lugar en el que estábamos”, subrayó.

Una situación infrecuente se vivió en el juicio por la sustitución de la identidad de Juan Cabandié. Allí, al testimonio de Juan, se sumó el de su hermana de crianza, Vanina, hija biológica del apropiador Luis Falco, quien pidió a la magistrada que llevaba la causa que le permita declarar en contra de su propio padre, un hecho inédito en el ámbito judicial.

Cada aporte representa una pieza de un rompecabezas del horror que, por el pacto de impunidad de los represores y sus cómplices, todavía no está completo. El rol de la Iglesia Católica y de los funcionarios judiciales de la dictadura también ha sido tema en varias audiencias, a tal punto que el presidente saliente del Episcopado, Jorge Bergoglio, fue citado a declarar en el juicio por Plan sistemático.

La multiplicación de los juicios ha dado lugar al establecimiento de conexiones entre circuitos represivos, la confirmación de identidades de detenidos-desaparecidos y la instauración de un entorno reparador, tanto tiempo negado, para los familiares de las víctimas.

“Los testimonios son el sustento de los juicios e inclusive de los fallos, ese es su valor objetivo –explica la hija de desaparecidos Ángela Urondo–, pero también existe un valor subjetivo en el hecho de testimoniar: aliviar el peso de los años de relatos contenidos, de detalles hilvanados y guardados en la memoria individual. Al testimoniar ante los jueces, fiscales, ante los mismos acusados, se alivia el peso estigmático de lo no resuelto. Testimoniar es dejar de estar solo”.

Las Abuelas y Madres, los hermanos, los hijos, los nietos, los sobrevivientes, persisten en recordar lo que algunos se empeñan aún en olvidar. Estos últimos, sin embargo, los testigos “desmemoriados”, aun con sus contradicciones, contribuyen sin quererlo a poner en valor el trabajo de memoria de las organizaciones de derechos humanos.

“El silencio es salud” fue una de las consignas instaladas durante el terrorismo de Estado para censurar la voz del pueblo. Dar la palabra, por tanto, debe ser una de las tareas centrales de nuestra democracia.

Programa de protección de testigos

El sistema de protección de testigos que funciona actualmente en nuestro país depende de la Secretaría de Justicia de la Nación. A partir del pedido de la justicia y luego de una evaluación de trascendencia y viabilidad de la solicitud, el Estado –previa aceptación del beneficiario–, puede adoptar medidas como custodia personal o domiciliaria, alojamiento transitorio en lugares reservados, cambio de domicilio, ayuda económica por seis meses, asistencia para la

reinserción laboral y hasta el suministro de documentación que acredite identidad a nombre supuesto. En 2005 fue jerarquizado el organismo encargado de la dirección del programa y por decisión ministerial se incorporaron casos vinculados con los juicios por delitos de lesa humanidad cometidos en el período 1976/1983, cuya atención debe ser realizada en forma conjunta con la Secretaría de Derechos Humanos.

BALANCE

HASTA OCTUBRE DE 2011, HAY 262 REPRESORES CONDENADOS POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

LA ANULACIÓN DE LAS LEYES DE OBEDIENCIA DEBIDA Y PUNTO FINAL ACELERÓ LOS PROCESOS CONTRA LOS ARTÍFICES DEL TERRORISMO DE ESTADO.

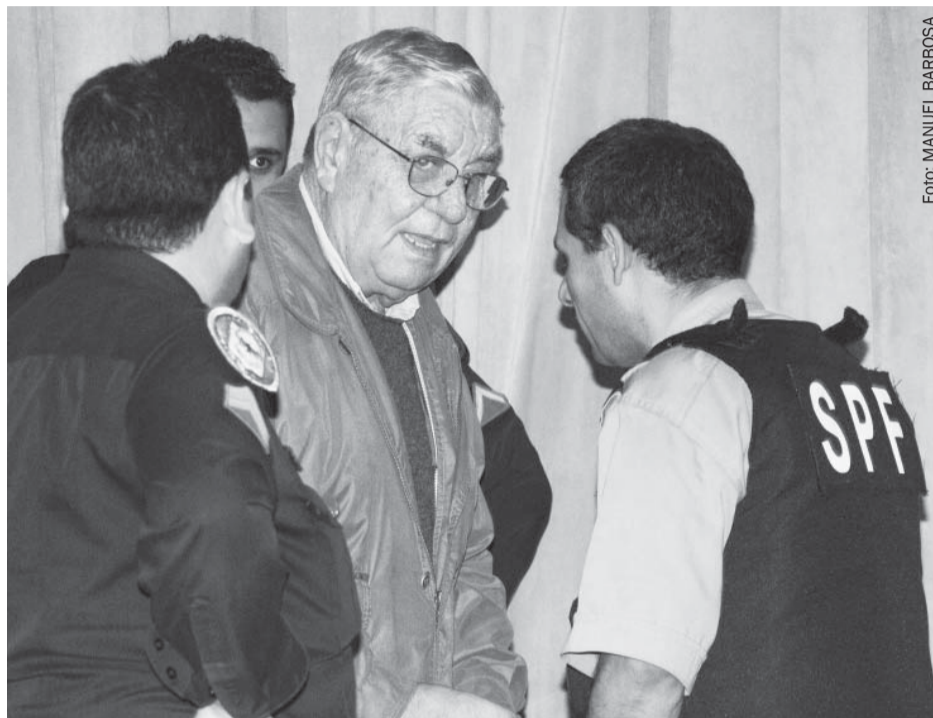
Desde el regreso de la democracia hasta octubre de 2011, 262 represores fueron sentenciados en causas por delitos de lesa humanidad aunque sólo 43 tienen condena firme, según un informe elaborado por la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado. El camino de la justicia para investigar los crímenes de lesa humanidad tuvo sus altibajos y, aunque va avanzando, aún quedan muchos casos por resolver.

En un primer momento, el histórico Juicio a las Juntas (1985) –aun con sus bemoles, como la absolución de Jorge Rafael Videla en seis casos de apropiación, las bajas condenas o la absolución de cuatro altos mandos–, marcó un hito para los derechos humanos. Pero las leyes de Punto Final (1986) y de Obediencia Debida (1987) del gobierno de Raúl Alfonsín primero, y los indultos de Carlos Menem luego –en 1989 y 1990– permitieron a los represores sortear la justicia.

En los años previos a estas leyes –1985 y 1986–, hubo once condenados por delitos de lesa humanidad: Videla, Orlando Ramón Agosti, Armando Lambruschini, Emilio Eduardo Massera y Roberto Viola, en el Juicio a las Juntas; Ramón Camps, Norberto Cozzani, Miguel Etchecolatz, Jorge Antonio Bergés y Ovidio Ricchieri, en la “Causa Camps”; y a Rodolfo Silva, que recibió 3 años por la apropiación de María Eugenia Gatica. A excepción de Silva, fueron beneficiados por los indultos y las leyes.

Con la vigencia de la Obediencia Debida y el Punto Final, los juicios por apropiación se convirtieron en el único resquicio legal para condenar a los partícipes del terrorismo de Estado, porque el robo de bebés quedó al margen. Así fue que hasta el 21 de agosto de 2003, cuando el Congreso sancionó la anulación de estas normas, las causas contra los apropiadores eran las únicas que podían continuar.

Sin embargo, la señal política era clara. “Si uno revisa las sentencias del período inmediatamente posterior –y no tan inmediato también– de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, las condenas fueron bajísimas, algunas con penas de ejecución en suspenso. Entonces, para mí es claro que el poder judicial recibió el mensaje de que con la dictadura no había que hacer nada”, reflexiona Alan Iud y advierte: “De hecho, lo que se ve es que los casos que se resuelven son muy pocos y que no involucraban a nadie más que a los apropiadores particulares. Hoy ya no es así. En aquel momento, a los médicos que firmaban las partidas falsas se los de-



7 de abril de 2009. El ex gendarme Víctor Rei es condenado a 16 años por la apropiación de Alejandro Sandoval Fontana.

claraba prescriptos, quedaban impunes y no se subía en la cadena de responsabilidad hacia quien fuera responsable del centro clandestino y pudiera haber decidido que ese bebé pasara a un apropiador”.

Juicios por apropiación

Entre 1986 y agosto de 2003, hubo 18 condenas por 13 casos de robo de bebés. Además de Silva, fueron sentenciados Rubén Lavallén y Raquel Leiro Mendiondo por la apropiación de Paula Logares, en el 88, ambos a tres años; ese año, Rubén Nelson y Teresa González recibieron la misma pena por apropiarse de María José Lavalle Lemos; en 1992, Eduardo Ruffo fue sentenciado a seis años por la apropiación de Carla Rutila Artes; en 1993, Miguel Ángel Furci y Adriana González recibieron siete años por la apropiación de Mariana Zaffaroni, pero la Cámara redujo las penas a prácticamente la mitad.; Samuel Miara y Beatriz Castillo, en 1994, fueron condenados a 12 y 3 años, respectivamente, por los mellizos Matías y Gonzalo Reggiardo Tolosa, aunque la pena de Miara se redujo a 10 años; María Elena Mauriño, a 3 años y 9 meses por la apropiación de María Victoria Moyano, en 1996; Marta Leiro, en 1998, recibió 3 años en suspenso por Carlos D'Elía; Norberto Bianco y Susana Wehrli, 12 y 10 años respectivamente, por dos casos, uno de ellos el del nieto restituido Pablo Casariego Tato, y sus penas fueron luego reducidas por la Cámara a 10 y 8 años; Teresa Mastronicola, apropiadora de Sabino Abdala, recibió tres años en 2000; Ceferino Landa y Mercedes Moreira, en 2001, por la apropiación de Claudia Poblete, fueron condenados a 9 y a 5 años y medio; y Herman Antonio Tetzlaff, apropiador de Victoria Montenegro, ese mismo año, a 8 años de prisión, aunque en 2003 quedó firme en 4 años y tres meses.

En definitiva, la máxima pena fue a 10 años y por dos casos, una verdadera excepción. Los juicios tardaban mucho en concretarse, porque la justicia no los impulsaba y porque hasta 1992 se usaba otro código de procedimientos que hacía los procesos más

CON LAS LEYES DE IMPUNIDAD, LOS CASOS DE APROPIACIÓN SE CONVIRTIERON EN EL ÚNICO RESQUICIO PARA CONDENAR A LOS PARTÍCIPES DEL TERRORISMO DE ESTADO

lentos. Pero, con la anulación de las leyes y un momento político marcadamente diferente, se produjo un cambio notorio en la lectura de los jueces. “Si bien seguimos considerando que hay condenas que siguen siendo bajas, en comparación con lo que era antes de 2003 hay un océano de distancia”, cuenta Iud.

En marzo de 2004, Bergés y Etchecolatz recibieron siete años por su responsabilidad en la apropiación de Carmen Gallo Sanz, una primera señal de quiebre para los policías bonaerenses. Ya en 2005, aunque las condenas a Francisco Gómez y Teodora Jofre por la apropiación de Rodolfo Pérez Roisinblit fueron bajas –7 años y seis meses y a 3 años y un mes, respectivamente– también fue sentenciado a diez años el médico militar Jorge Magnacco. Un año más tarde, Julio Simón –alias el Turco Julián– fue condenado a 25 años por delitos de detención ilegal y tormentos contra José Poblete y Gertrudis Hlaczik, y por la ocultación de la hija del matrimonio, Claudia Poblete.

En 2008, los apropiadores de María Eugenia Sampallo Barragán, Osvaldo Rivas y María Cristina Gómez Pinto, fueron condenados a 8 y 7 años, respectivamente. Aunque el TOF 5 fue criticado por las penas bajas, también fue sancionado a diez años por su participación el ex capitán Enrique José Berthier.

En cambio, muy celebrada fue la condena a Víctor Rei, en 2009, por la apropiación de Alejandro Pedro Sandoval Fontana. El ex comandante de Gendarmería fue sancionado

con 16 años de prisión. En 2010, Omar Alonso, apropiador de Natalia Suárez Nelson, recibió diez años, al igual que el ex capitán de navío Juan Carlos Herzberg, por el mismo caso.

Este año, una pena importante fue la que recibió Luis Antonio Falco, apropiador de Juan Cabandié: 18 años, aunque la Cámara la redujo a 14. También se dictó sentencia en una parte del juicio contra Policarpo Vázquez (14 años) y Ana María Ferrá (10 años), apropiadores de Evelin Bauer Pegoraro, y contra la partera Justina Cáceres (7 años). Y, para finalizar el año, hubo condenas en San Juan y Paraná (ver página 5).

Condenas en el país

En términos generales, con la anulación de las leyes se activaron procesos por crímenes de lesa humanidad en casi todo el país. En la ciudad y la provincia de Buenos Aires tuvieron lugar las causas contra Etchecolatz y la del Turco Julián, las condenas al capellán Cristian Von Wernich, los juicios por Campo de Mayo, Vesubio y la reciente sentencia por la ESMA (ver página 6), entre otras causas resonantes.

Algunos juicios en las provincias fueron emblemáticos porque sancionaron a las cabezas de la represión, como Antonio Bussi y Luciano Benjamín Menéndez, en Tucumán y Córdoba, aunque en muchos de esos casos aún falta juzgar a los que torturaban, robaban y desaparecían personas. “Un hecho importante es que en casi todas las regiones hubo juicios. Si bien no hubo en todas las provincias, sí hubo en el Sur, en Cuyo, en el Norte, en la Mesopotamia”, resume Iud.

Abel Madariaga, secretario de Abuelas, considera que “hay un gran avance” desde los primeros juicios luego de la derogación de las leyes hasta la actualidad. “Ahora realmente tienen más dinamismo, son más ágiles y creo que tiene que ver con cómo la sociedad condena a los genocidas acompañando a la justicia. Eso trae aparejado más justicia”. En particular, destaca el rol de los jóvenes en la lucha contra la impunidad: “La juventud no empezó a participar desde Néstor Kirchner, empezó antes. Él aglutinó e impulsó, pero cuando cayeron la Obediencia Debida y el Punto Final, ya los jóvenes estaban reclamando Verdad y Justicia”.

La línea de tiempo muestra que hasta el año 2007 había 41 condenados; en 2008, 70; al finalizar el año 2009 el número llegó a cien y, a fines de 2010, prácticamente se duplicó: 199 sentenciados. Durante el año en curso, hasta octubre, finalizaron 15 juicios, en los que se condenó a 77 personas, 63 de ellas por primera vez (se cuenta la revocación de la absolución de Alejandro Duret), en Tucumán, ciudad y provincia de Buenos Aires, Chaco, Río Negro, Mendoza, Salta, Entre Ríos y San Juan.

Ante este panorama, Rosa Roisinblit, vicepresidente de Abuelas, concluye: “La justicia demora, es lenta, pero llega gracias a que se ha determinado que las leyes de Punto Final y Obediencia Debida son inconstitucionales. La prueba está en que no sólo en la Capital sino en distintas ciudades importantes del país se están siguiendo juicios públicos para todos los represores. Los están juzgando, los están condenando y tienen que ir a cárceles comunes, no a las cárceles doradas que tenían en una época. Eso nos demuestra que no estábamos equivocadas cuando al principio, con toda terquedad, nos pusimos a la búsqueda de herramientas que nos permitieran identificar a nuestros nietos”.

Condiciones de detención

El 54,5 por ciento de los 482 represores detenidos (a octubre de 2011) se encuentra alojado en cárcel común; el 40,5 por ciento tiene el beneficio de la detención domiciliaria; el 3,75 por ciento está en dependencias de las fuerzas de seguridad; 0,83 en hospitales, y 0,42 en el extranjero, con trámite de extradición.

PARANÁ

“ESPERAMOS QUE CASACIÓN APLIQUE LA SANCIÓN QUE CORRESPONDE POR LA GRAVEDAD DEL CASO”

CONDENAS MUY BAJAS Y UNA ABSOLUCIÓN RECIBIERON LOS SEIS REPRESORES JUZGADOS POR LA APROPIACIÓN DE SABRINA VALENZUELA NEGRO Y DE SU HERMANO MELLIZO, AÚN DESAPARECIDO. LA ABOGADA DE ABUELAS, ANA “PIPI” OBERLIN, ANALIZA EL PROCESO.

Por Ana Oberlin

Diffícilmente haya causas que muestren de forma más explícita la presencia actual de las consecuencias del terrorismo de Estado que las que investigan casos de apropiación de niños y niñas, secuestrados con sus madres o nacidos durante el cautiverio de éstas.

Esta siniestra práctica no estaba configurada con claridad antes de producirse el golpe de Estado, pero rápidamente fue absorbida como parte del proceso de aniquilamiento de las personas sindicadas como enemigos por los represores. Sus aristas diferenciales se delinearon de inmediato: uno de sus propósitos fue que los niños no crecieran con familias tildadas de subversivas; otro, aplicar un castigo adicional a estas familias de quienes osaron transgredir el orden que imponía la dictadura, y además aportar al dis-

LOS TESTIGOS PRINCIPALES DEL JUICIO FUERON MÉDICOS Y ENFERMERAS: ELLOS DIJERON NO RECORDAR NADA, ELLAS CONTARON LA VERDAD CON UNA VALENTÍA INUSITADA



21 de octubre de 2011. Lilia Carnero, Roberto López Arango y Juan Carlos Vallejos, los jueces del Tribunal Oral Federal de Paraná, dictan sentencia.

ciplinamiento planteado para toda la sociedad. A quienes se oponían al régimen saliendo del ámbito privado y desafiando el orden establecido, no sólo se los secuestraba, desaparecía, torturaba o apresaba, sino que también se les arrancaban a sus hijos para siempre.

En Paraná fueron juzgados Pascual Oscar Guerrieri, Jorge Alberto Fariña, Juan Daniel

Amelong, Walter Salvador Dionisio Pagano, Juan Antonio Zaccaría y Marino Héctor González, seis de los responsables de la apropiación de los hijos mellizos de la militante Raquel Negro. Hace tres años, las Abuelas y familiares tuvieron la enorme alegría de encontrar a Sabrina. Todavía estamos buscando a su hermano.

Los testigos principales del juicio fueron

médicos y enfermeras del Hospital Militar, en donde fue obligada a parir Raquel, y de un instituto médico al que fueron llevados los bebés. La diferencia entre el relato de unos y otros fue abismal: los médicos dijeron no recordar absolutamente nada o admitieron a regañadientes lo ocurrido. Las enfermeras se sentaron frente a los jueces y, pese a que estaban declarando contra militares y médicos, contaron la verdad con una valentía inusitada. Estas mujeres, en su mayoría de edad avanzada y trabajadoras, marcaron una línea ética que está en sintonía con lo que ha sido la pelea denodada de las Abuelas, y el coraje que exhibieron brilló frente a la cobardía o la connivencia repugnante de los médicos.

En nuestro alegato pedimos que los acusados fueran condenados a prisión perpetua. Para hacerlo, tuvimos que recurrir a un planteo novedoso solicitando que se aplique la recientemente incorporada figura de desaparición forzada respecto de lo ocurrido con el hijo varón. Los jueces no estuvieron a la altura de las circunstancias y dictaron condenas muy bajas, como ocurre la mayoría de las veces en estos casos, y una absolución. Desde Abuelas recurrimos la sentencia, con el convencimiento de que estos delitos deben tener las sanciones más severas, no sólo por los sólidos argumentos jurídicos con que contamos, sino porque consideramos que el mensaje simbólico de la sentencia debe ser muy claro: en la Argentina de ninguna forma se toleran crímenes tan aberrantes como la apropiación de niños indefensos. Esperamos que la Cámara de Casación, de una vez por todas, aplique la verdadera sanción que corresponde por la gravedad del caso.

SAN JUAN

“LOS FUNDAMENTOS DE LA SENTENCIA NO SE CONDICEN CON LAS PENAS”

LOS APROPIADORES LUIS ALBERTO TEJADA Y RAQUEL QUINTEROS FUERON CONDENADOS EN LA CAPITAL PROVINCIAL. EL JUICIO ORAL Y PÚBLICO PERMITIÓ RECONSTRUIR LA HISTORIA DEL SEQUESTRO Y DESAPARICIÓN DE UNA PAREJA DE MILITANTES MONTONEROS.

Los militantes Francisco Goya y María Lourdes Martínez Aranda, con su hijo Jorge Guillermo, de menos de un año, fueron secuestrados en 1980. La pareja fue desaparecida y el niño fue robado. El ex suboficial de inteligencia Luis Alberto Tejada y su mujer, Raquel Quinteros, los apropiadores, acaban de ser condenados a 12 y 5 años de prisión. La abogada de Abuelas, María Inés Bedia, a cargo de la querrela junto con Mariano Gaitán, admite que “las penas son bajas pero lo fundamental es que fueron condenados”.

¿Por qué fue importante este juicio?

En principio porque fue el primero por apropiación que hubo en San Juan y eso implica que se empiece a instalar el tema de que hubo chicos apropiados durante la dictadura en esta provincia. Además, fue muy paradigmático porque Jorge recuperó su identidad en 2008 y se llegó a la causa judicial a raíz

de la búsqueda que hizo su medio hermano, Emilio Goya. Es decir que el trabajo de Abuelas fue en conjunto con la familia. Emilio reconstruyó el exilio de su padre: se fue a México, a España y recolectó una gran cantidad de datos que se aportaron a la causa. Una denuncia que hizo una especie de “arrepentido” del Ejército, Antonio Cruz, permitió identificar al hermano de Emilio que así recuperó la identidad.

¿Qué aportó la instancia oral?

Cuando empezamos a trabajar no se sabía qué había pasado desde que Jorge entró con sus padres a la Argentina por Mendoza en el marco de la Contraofensiva hasta que recuperó su identidad. Todo eso se fue dilucidando a raíz de los testimonios. Ahora sabemos dónde estuvieron detenidos los padres (ver recuadro) y que incluso fueron interrogados por Tejada, el apropiador de Jorge.

Empezamos con una prueba importante que es el análisis de ADN, pero logramos acercarnos bastante a la verdad. Esperábamos llegar a una condena, pero además conseguimos construir bastante el relato de los hechos, algo muy importante. Porque la familia no solamente quiere justicia y ver a los apropiadores presos, también quiere saber qué pasó.

¿Cómo evalúan las condenas?

Cuando empezamos el juicio no sabíamos qué iba a pasar. San Juan es una sociedad muy conservadora. Y lo fundamental es que fueron condenados. Ahora bien, si se hace un análisis más profundo, las condenas son bajas. A la apropiadora le dieron cinco años, la mínima. A Tejada, doce, que también es baja porque revestía como alto mando dentro de la fuerza, era suboficial de inteligencia y, a su vez, tenía relación directa con los ofi-

ciales del Batallón 601. Contaba con pleno conocimiento y dominio de los hechos. Los fundamentos de la sentencia son buenos, sucede que no se condicen con la pena, lo cual es grave. Porque la pena que se aplica a alguien que se apropió durante treinta años de una persona, es igual o menor que la que se puede aplicar a un chico que entra con un arma a un lugar y roba, sin matar a nadie ni cometer lesiones. Tejada ya está cumpliendo condena en un penal, su mujer está en prisión domiciliaria, lo cual nos parece muy mal. Cuando Casación finalmente confirme la condena, habrán pasado dos años, y con suerte podría llegar a pasar menos de un año detenida. Es muy probable que apelemos la pena pero todavía lo estamos discutiendo.

Uno de los sitios donde Francisco y Lourdes estuvieron detenidos fue la planta transmisora de Radio Nacional Mendoza, que durante la dictadura funcionó como centro clandestino. Allí se realizó, días después de la sentencia en San Juan, un acto de señalamiento y desagravio que fue encabezado institucionalmente por el director de la emisora. “Es una muestra del avance en esta materia que se viene dando en los últimos años”, opinó Emilio Goya, quien desde Chaco, donde reside, pudo emocionarse en directo con el homenaje gracias a la transmisión de la Radio Pública.

PANORAMA

LOS JUICIOS CONTRIBUYEN A LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO EN LA ARGENTINA

DESDE 2009 HASTA HOY LAS CAUSAS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD SE HAN ACELERADO. JEFES DE ÁREAS, ESMA, CAMPO DE MAYO, ABO, VESUBIO, ORLETTI, SON ALGUNOS DE LOS JUICIOS QUE YA TUVIERON SENTENCIA. HAY OTROS TREINTA PROCESOS EN MARCHA.

Resuenan lejos las voces de los militantes de la agrupación Hijos en la sala de audiencias de Comodoro Py, cuando le hicieron el primer escrache en sede judicial a Alfredo Astiz, en febrero de 2001. El ex marino había sido imputado por "apología del delito" a raíz de unas declaraciones que había dado tres años antes a una revista. A diez años de aquel escrache, Alfredo Astiz ha sido finalmente juzgado por los crímenes atroces que cometió. Como él, cientos de represores también tienen que responder por los delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura.

Cada una de las condenas que se fueron sucediendo los últimos tres años, tanto a los responsables de distintos centros clandestinos como a los apropiadores de bebés (ver pág. 4), ha contribuido a la reconstrucción del estado de derecho en Argentina, incluido el propio funcionamiento del poder judicial. "Al principio, había prácticas y criterios mucho más rígidos para evaluar, por ejemplo, las pruebas -explica el abogado de Abuelas Alan Lud-, y de a poco los jueces se fueron animando y comprometiendo más".

La ola de justicia generó que magistrados o funcionarios no comprometidos, se fueran por decisión propia o por impulso político. Abuelas de Plaza de Mayo ha actuado en varios juicios como querellante, en particular en aquellos que incluyen casos de mujeres embarazadas. La titular de la Asociación, Estela de Carlotto, resume el objetivo institucional: "En estos juicios hay un bien general: sirven para que los chicos del futuro no sufran lo que sufrieron nuestros hijos. Por eso nunca bajamos los brazos".

ESMA

Astiz recibió prisión perpetua en octubre de este año, y junto con él fueron condenados otros represores de la ESMA como Jorge "El Tigre" Acosta, Antonio Pernías y Ricardo Cavallo. "En este juicio se cumplieron las expectativas e incluso se superaron", asegura Agustín Chit, abogado de Abuelas, y agrega: "El escenario era desfavorable ya que el TOF N° 5 (que llevó la causa) había otorgado muchas absoluciones en otros juicios".

Las sentencias fueron por secuestros, torturas, homicidios y robos de bienes cometidos contra 86 víctimas. Dos de los acusados, Juan Carlos Rolón y Pablo García Velasco, fueron absueltos, pero seguirán en la cárcel mientras se sustancian otras causas. Otros cuatro fueron condenados a penas de entre 18 y 25 años de prisión.

"Otro de los aspectos importantes de este juicio fue el tratamiento independiente y separado de las causas de violencia sexual, tomándolas como un delito autónomo, no solamente como parte del tormento", concluye Chit.

Campo de Mayo

En otra megacausa, la que investigó los delitos cometidos en Campo de Mayo, el TOF N° 1 de San Martín condenó a 25 años de prisión en cárcel común al dictador Reynaldo Benito Bignone, quien inexplicablemente había sido excluido en el Juicio a las Juntas. "Por primera vez se lo juzgaba no por su responsabilidad como dictador, por el delito de rebelión o por haber usurpado los poderes



19 de mayo de 2010. Familiares y militantes esperan la sentencia contra los responsables de Campo de Mayo.

públicos, sino por su responsabilidad como segundo jefe de Campo de Mayo, del comando de Institutos Militares, que era la dependencia militar que comandaba toda la Zona 4 y la represión en la zona norte de la provincia de Buenos Aires", explica el abogado de Abuelas Mariano Gaitán. También se condenó en este juicio a Santiago Omar Riveros (25 años) y Eugenio Guañabens Perelló (17).

Por Campo de Mayo pasaron alrededor de 5.000 detenidos-desaparecidos y decenas de mujeres embarazadas que dieron a luz en el Hospital Militar de esa guarnición. La compañera del secretario de Abuelas Abel Madariaga, Silvia Quintela, tuvo allí a su hijo Francisco: "Pude hacer que los milicos vayan presos por la apropiación de mi hijo pero a su vez por la desaparición de mi mujer, y pude conocer dónde y cómo dio a luz, fue muy importante", afirma Abel. Actualmente, Reynaldo Bignone está siendo juzgado en la causa Plan sistemático y en el juicio por las desapariciones forzadas del Hospital Posadas.

Circuito ABO

"Lo más importante de este juicio es que quedó claro que los centros Atlético, Banco y Olimpo funcionaron como un único circuito. En algunos casos por cuestiones discrecionales, arbitrarias, pero en general los detenidos pasaban de Atlético al Banco y finalizaban su cautiverio en Olimpo, ya sea si los mataban o los liberaban", explica María Inés Bedia, abogada de Abuelas, a un año de la sentencia por los crímenes cometidos en este circuito.

El TOF N° 2 condenó a prisión perpetua a Juan Carlos Avena, Oscar Augusto Isidoro Rolón, Luis Juan Donocik, Eduardo Emilio Kalinec, Eufemio Jorge Uballes, Raúl González, Julio Héctor Simón, Samuel Miara, Eugenio Pereyra Apestegui, Guillermo Víctor Cardozo, Roberto Antonio Rosa y Enrique José Del Pino. En tanto, Raúl Antonio Guglielminetti, Ricardo Taddei, Carlos Alberto Roque Tepedino y Mario Alberto Gómez Arenas fueron sentenciados a 25 años. El imputado Juan Carlos Falcón fue absuelto.

"Las condenas fueron buenas", opina Bedia, quien subraya que este circuito tuvo la particularidad de que a las embarazadas no se les daba un trato "especial" como en otros centros clandestinos. "A diferencia de

la ESMA, donde recibían comida y otras cosas, en ABO eran tratadas como cualquier otro secuestrado, lo cual no implica que no se hayan apropiado de chicos de mujeres que hayan pasado por ahí".

Vesubio

Un "chupadero", así lo definieron los testigos, tal cual el término que los represores utilizaban para denominar a los lugares de detención en donde se alojaba a los secuestrados. Luego de casi un año y medio de debate oral, el TOF N° 4 condenó en julio último a siete represores a penas de entre 18 años y prisión perpetua en cárcel común por 156 crímenes de lesa humanidad cometidos en El Vesubio.

Bedia plantea que, como en otros procesos, hubo desprolijidades que hicieron que quedaran muchos casos afuera del juicio: "Había casos de embarazadas, como el de Rosa Taranto, la madre de la nieta restituida Belén Taranto Altamiranda, o el caso Castelli Trotta, madre de Milagros Castelli (otra nieta restituida), que no entraron". La abogada estima que estos y otros casos ingresarán en el próximo juicio, ya conocido como "ABO 2".

Más de treinta juicios en marcha

Entre orales y escritos hay 14 juicios por crímenes de lesa humanidad en curso: Plan sistemático; Hospital Posadas; Díaz Bessone (Rosario); Caffarello y Base Naval II (Mar del Plata); V Cuerpo del Ejército (Bahía Blanca); Circuito Camps y Guerrero (La Plata), y otra causa en Santa Fe. Entre los juicios que se sustancian con el "código viejo", es decir que son escritos, se encuentran las causas contra Jorge Luis Magnacco, Juan Antonio Azic, Antonio Simón, "Palomitas 2" (Salta), y una en Paraná.

Además, para 2012, ya tienen fijada fecha siete procesos más: dos en Tucumán, y otros en Rosario, Córdoba, General Roca, San Juan, y en los tribunales de San Martín contra Santiago Omar Riveros. El Ministerio Público Fiscal considera que, tomando en cuenta el estado de otras causas

Orletti

El CCD Automotores Orletti, en el barrio porteño de Floresta, funcionó durante 1976 bajo el mando del entonces jefe de la SIDE, general Otto Paladino, en coordinación con el Ejército y miembros de las fuerzas armadas uruguayas. Por Orletti pasaron más de 300 personas, entre ellas un grupo de ciudadanos uruguayos. Este juicio fue el primero desde la reapertura de las causas en el que se juzgaron hechos que corresponden a la coordinación represiva entre fuerzas de la Argentina y del Uruguay en el marco del Plan Cóndor. Si bien Abuelas de Plaza de Mayo no se presentó como querellante, en el debate se abordaron casos de desaparecidos cuyos hijos fueron apropiados.

Jefes de área

En octubre de 2009, el TOF N° 5 condenó a prisión perpetua al general Jorge Olivera Róvere, ex jefe de la subzona Capital Federal y al coronel Bernardo Menéndez, jefe de una de las áreas de seguridad en que se encontraba dividida la ciudad durante la última dictadura militar. En la misma resolución, el tribunal decidió absolver a los otros tres jefes de área imputados: el general Teófilo Saa y los coroneles Humberto Lobaiza y Felipe Alespeiti. Los tres fueron alternativamente jefes y subjefes del Regimiento de Infantería I de Patricios, la mayor unidad de la Capital.

Este juicio, conocido como "Jefes de Área", fue el primero en el que se sentenció a altos jefes militares después de la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. "Fue la prueba piloto. Después aprendimos mucho, por ejemplo, en cómo se prepara a los testigos. Hoy los juicios han avanzado sustancialmente", asegura María José Lavalle, integrante de Abuelas de Plaza de Mayo y miembro de la comisión de asuntos legales de Hijos.

El próximo año, probablemente se eleven a fase oral los segundos tramos de todos estos juicios ya finalizados. Los organismos plantean que no debería ser necesario volver a probar el funcionamiento de los centros clandestinos, para que los testigos no tengan que declarar una vez más. El abogado Agustín Chit remarca que "se está discutiendo este tema pero aún no hay consenso de cómo solucionarlo, si a través de una reforma legislativa, a través de jurisprudencia".

elevadas a juicio, unas trece más podrían programarse para los próximos meses en Posadas, Tucumán, Resistencia, Comodoro Rivadavia, Azul, Capital Federal, Concepción del Uruguay, Paso de los Libres, San Martín, Catamarca, La Rioja, Santa Fe y San Rafael.

Campo de Mayo tiene varios procesos pendientes, uno puntualmente sobre las embarazadas. Otra causa contra el médico militar apropiador Norberto Bianco y otros médicos del Hospital Militar de esa guarnición, también podría concretarse en 2012. Entre los juicios por apropiación, se espera que el año que viene puedan iniciarse los de Laura Catalina De Sanctis Ovando y de Laura Ruiz Dameri, mientras están en instrucción, cerca del juicio oral, La Cacha, Pozo de Banfield y Quilmes.

REPRESORES

LUIS ABELARDO PATTI, DE EMBLEMA DE LA IMPUNIDAD A REO EN CÁRCEL COMÚN

EL EX POLICÍA FUE SENTENCIADO A PRISIÓN PERPETUA POR EL ASESINATO DEL MILITANTE GASTÓN GONÇALVES Y EL SECUESTRO Y TORTURA DEL DIPUTADO DIEGO MUÑIZ BARRETO. JUNTO A ÉL SE CONDENÓ A REYNALDO BIGNONE, SANTIAGO RIVEROS, FERNANDO MENEGHINI Y MARTÍN RODRÍGUEZ.

Bombos y aplausos retumbaron en la sala Hugo del Carril de José León Suárez cuando la presidenta del Tribunal Oral Federal N° 1 de San Martín, Lucila Larrandart, leyó el veredicto. “El macho de Escobar” –como le gusta que lo llamen– ni siquiera se atrevió a escuchar el fallo. Sin corriente alterna a mano, durante el juicio se calzó la máscara que también usaron Bussi y otros criminales de lesa humanidad: la del viejito enfermo y doliente.

Luis Abelardo Patti había sido detenido dos años y medio atrás, el 22 de noviembre de 2007, por los asesinatos de Gastón Gonçalves, Diego Muñiz Barreto y Carlos Souto, delitos cometidos en 1976 cuando era suboficial inspector de la comisaría de Escobar. “Este juicio debería haber ocurrido hace treinta años”, dijo Larrandart, “desgraciadamente las leyes de Obediencia Debida y Punto Final lo impidieron”.

Los hijos de Gonçalves, Manuel y Gastón, fueron querellantes en la causa. “Siento que todos estos años en los que nunca claudicamos valieron la pena y que por fin logramos algo para todos. Así como la sociedad tuvo que atravesar la impunidad y convivir con los genocidas, ésta es una condena que nos excede a nosotros, es algo para toda la sociedad”, expresó Manuel a poco de presenciar la condena.

Perfil de un asesino

Hace veinte años, amparado en la impunidad, Patti declaraba: “La policía, para esclarecer un hecho, tiene que cometer no menos de cuatro o cinco delitos. Privación ilegal de la libertad, apremios, violación de domicilio. De lo contrario no puede esclarecer nada”. Oriundo de Baigorrita, provincia de Buenos Aires, ingresó a los 16 años a la Escuela “Juan Vucetich” donde comenzó su trayectoria en la fuerza en la que ascendió hasta subcomisario. Apologista de la picana, se retiró de la Bonaerense en 1992 para dedicarse a la política.

Un año antes, a pedido del presidente Menem, había viajado a Catamarca para investigar el asesinato de María Soledad Morales. A poco de arribar, la hermana Marta Pelloni le advirtió que allí no iban a permitir torturas. “Hay casos en los que esa metodología es la única que da resultados”, le contestó Patti. Tres meses después volvía a Buenos Aires sin haber resuelto el crimen y acusado de apremios ilegales y privación ilegítima de la libertad. “Fue un crimen pasional”, concluyó, donde “no hubo droga ni violación” y en el que Guillermo Luque no tuvo nada que ver.

Luego de un fugaz paso como interventor del Mercado Central, al que accedió por el aval del caudillo Alberto Pierri, fue elegido intendente de Escobar con el 73 por ciento de los votos. Renovaría su mandato cuatro años más tarde, siempre con la promesa de seguridad y mano dura.

Acumuló imputaciones antes, durante y después de la dictadura. La carpeta N° 2530 de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) lo describe como “Patti, alias El Loco, oficial integrante de sección o grupo en la comisaría de Tigre”. En su legajo de servicio –el N° 11.541– abundan



Ilustración: MARIANO LUÇANO

las felicitaciones de sus superiores, entre ellos Ramón Camps, que lo tenía como uno de sus subordinados favoritos.

En democracia siguió torturando. La Justicia ordenó su arresto en 1990 por tormentos contra dos hombres acusados de robo, que confesaron luego de horas de picana, golpes y submarino seco. Patti estuvo preso casi un mes. En esos días alcanzó fama internacional y no por su idilio con una ex modelo. Su caso figuró en la edición del *London Times* del 14 de octubre de 1990 bajo el título “Un policía argentino torturador disfruta la categoría de héroe”.

En mayo de 1983 fue acusado por el secuestro y asesinato de dos militantes peronistas, Osvaldo Cambiasso y Eduardo Pereyra Rossi, cuyos cuerpos aparecieron baleados en Zárate. Los peritos refutaron el comunicado oficial –“abatidos en un enfrentamiento”– y dictaminaron que los dos hombres habían sido fusilados a quemarropa. Las imputaciones contra Patti venían incluso de adentro de la institución policial: cuádruple homicidio en riña, abuso de armas, lesiones graves, robo de automotor. A pesar de este prontuario, fue protegido por la fuerza y sobreesido repetidamente por la Justicia. Recursos dilatorios, testigos que cambiaban sus declaraciones, cobardía de jueces y fiscales, tanta impunidad junta contribuyó a cimentar su fama de duro y a proporcionarle nuevos simpatizantes.

Cuando el juez de San Isidro Raúl Borrino le dictó la prisión preventiva, el 8 de octubre de 1990, desde Menem hasta los medios más importantes salieron a defender al abanderado de la picana. Neustadt, Grondona y Sofovich se convirtieron en sus portavoces. El entonces gobernador de Buenos Aires Antonio Cafiero también lo respaldó. Borrino fue amenazado con el juicio político y recibió mensajes intimidatorios, al igual que tres periodistas del diario *Sur* que siguieron el caso y que el diputado Alberto Aramón, del Partido Demócrata Popular (la agrupación de Carlos Auyero). Los organismos de derechos humanos repudiaron las amenazas y alertaron sobre la operación que se había montado para otorgar más atribuciones a la policía. Pero 1990 fue el año de los indultos. Debieron pasar muchos años para que Patti fuera detenido otra vez.

“Vote en defensa propia”

El siniestro lema de campaña del Partido Unidad Federalista (Paufe) lo decía todo. En 1999, al no ser ungido por el PJ como candidato a gobernador de la provincia de Buenos Aires, Patti fundó esta agrupación con la que obtuvo 565.408 votos (un 7,8 por ciento del padrón), lo que le valió el tercer lugar. Dos años después se presentaría para senador nacional y en 2003, en su mejor performance electoral, volvió a competir por la gobernación de Buenos Aires. Sacó un 50 por cien-

to más de sufragios que en el 99. Casi 740 mil bonaerenses lo votaron y transformaron al Paufe en la segunda fuerza de la provincia más grande de la Argentina.

Por entonces, muy convencido, Patti se despachaba sobre todos los temas:

–“Sé que hay empleados públicos que son homosexuales y son excelentes. La homosexualidad es una enfermedad, por eso hay que comprender que sufren horrores. Hay que tratarlos con delicadeza”;

–“Podrán decirme que le pegué patadas en el culo a los delincuentes, pero jamás fui un chorro”;

–“Cuidado, no digo que sean malas personas. En mi vida policial he conocido prostitutas que son mejores madres que muchas otras”.

En 2005 fue electo diputado nacional apoyando la candidatura a senadora de Hilda González de Duhalde pero su asunción fue impugnada por la Cámara baja en función de su infausta foja de servicios. Consultado, en plena campaña, acerca de su participación en el terrorismo de Estado, Patti respondió en sintonía con su aliada Chiche: “El tema ya pasó a la historia. Si no lo olvidamos no vamos a terminar de discutir nunca”.

Casado, padre de tres hijos, hacia fines de los ochenta ya gozaba de una sólida posición económica y se entretenía piloteando ultralivianos en el aeroclub de Maschwitz. A raíz del alto relieve de su actuación policial, le iba encontrando el gusto a las entrevistas periodísticas. “Descártelo. No me interesa la política. Yo soy sólo un policía”, llegó a decir. Se lo sindicaba como dueño de dos exitosas panaderías. Conocía el rubro. En su pueblo natal, de chico, el quinto de seis hermanos, había trabajado en una. Le gustaba ostentar su Rolex de oro en la muñeca, así como pasearse en su BMW blanco. A los 37 años fue designado jefe de la “cotizada” Comisaría 1ra. de Pilar. Recién instalado, llamó a una

EN EL LEGAJOS DE PATTI ABUNDAN LAS FELICITACIONES DE SUS SUPERIORES, ENTRE ELLOS EL JEFE DE LA POLICÍA BONAERENSE RAMÓN CAMPS

conferencia de prensa en la que se arrogó el derecho a la primera pregunta: “¿El periodismo de acá es de izquierda o de derecha?”, disparó.

Apoyado por los vecinos conspicuos de la zona y por un puñado de agitadores radiales y televisivos, sintió que su momento había llegado. No lo desaprovechó. A caballo de las pesadillas generadas por el discurso de la inseguridad en el seno de una sociedad fracturada, gozó de la vida en libertad por 17 años más.

El día de la sentencia del primer juicio que condenó a Patti, un escenario inmenso se montó en la puerta del auditorio Hugo del Carril de José León Suárez donde se realizó el debate oral. Desde allí, Los Auténticos Decadentes le pusieron música a lo que fue un verdadero juicio popular. Entre canción y canción, el grupo agradeció a su amigo Gastón Gonçalves –querellante y bajista de Los Pericos– por haberlos invitado a participar de esta jornada histórica. Y detrás de la banda y de decenas de militantes por los derechos humanos –entre ellos los abogados de los hermanos Gonçalves y Muñiz Barreto, Ana “Pipi” Oberlin y Pablo Llonto, HIJOS, Madres–, podía leerse un cartel que fue el emblema de los siete años que duró la causa: “Lo imposible sólo tarda un poco más”. Hoy, con Patti y otros cientos de criminales de lesa humanidad presos, todos y todas vivimos en una sociedad más segura.

OPINIÓN

“SON HISTORIAS QUE PARECEN REARMARSE EN EL MISMO PRESENTE DEL DEBATE ORAL”

LA PERIODISTA ALEJANDRA DANDAN, QUIEN COTIDIANAMENTE REALIZA LA COBERTURA DE LOS JUICIOS POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD PARA PÁGINA/12, REFLEXIONA SOBRE EL PAPEL DE LOS MEDIOS Y SOBRE LA OPCIÓN DE COMPLEJIZAR –O NO– LA MIRADA.

Por Alejandra Dandan

No hace mucho escuché a uno de los fiscales de los juicios de lesa humanidad hablar de “apagón mediático”. Estábamos en un programa de radio. Dos periodistas le preguntaban a Felix Crous qué pasaba con lo que a esta altura aparece en el horizonte de sentidos como el mundo de las corporaciones periodísticas y la transmisión de los juicios orales. Crous comparó este momento con lo que sucedió durante el Juicio a las Juntas. En los 80, las cámaras estaban en la sala pero no podían transmitir el vivo de los testimonios, sólo accedieron a la voz en off de un locutor que retransmitía ocasionalmente lo que sucedía. Las imágenes más emblemáticas de aquellos tiempos son las espaldas de los testigos más simbólicos. En aquellos días la presión de las Fuerzas Armadas lo impidió. Ahora, ¿qué lo impide? ¿No hay imágenes? ¿Qué están diciendo los medios con las pantallas apagadas sobre esta nueva etapa de los juicios?

Los juicios orales de lesa humanidad ahora se hacen en espacios reconfigurados. Un teatro en La Plata reacondicionado como sala de audiencias. Y la sala más importante de los Tribunales de Retiro se diseñó originalmente para el debate oral de la AMIA. Un vidrio blindado divide el espacio principal en dos partes. Ubica a los testigos en la zona de adelante, ya no de espaldas como en los 80, sino en una silla de cara al Tribunal pero también al resto de la sala: frente a fiscales, acusados, defensas, querellas. El público. Si las hubiera, también las cámaras.

En términos formales existe una acordada de la Corte Suprema de Justicia, se sabe, que recortó la presencia de las cámaras y del vivo. Sólo pueden transmitir la apertura y el final. Invocan a grandes rasgos dos razones. Una, las condiciones de seguridad de las víctimas-testigos. Y la otra razón es un principio extraño según el cual ningún testigo puede participar de un debate u oírlo antes de declarar. De acuerdo a esa lógica, los otros relatos podrían influenciar al suyo, contaminarlo. Cada uno de los argumentos es fácil de desmontar. Entre otras cosas, nadie parece dispuesto a sostener que la lógica del tabicamiento de los testigos, más bien pensada para los casos policiales, puede impedir canales de comunicación históricos entre las víctimas. Contactos que existen y seguirán existiendo más allá de las restricciones.

Meses atrás, en un taller de periodismo en la Universidad de Buenos Aires uno de los docentes se preguntó si no habría que buscar antecedentes a esa restricción en escenas un poco más oscuras. Momentos donde la presencia de las cámaras en el vivo de los juicios puede poner en evidencia aquello que el poder judicial no está dispuesto a mostrar. Retrasos o demoras. La escapadita de uno de los jueces del Tribunal Oral Federal 6 –desvinculado del juicio– que en el comienzo simbólico del debate oral, el día de la primera declaración de María Isabel “Chicha” Chorobik de Mariani, se acercó a saludarla en una sala, en un gesto interpretado por la testigo y por las querellas como un sugestivo movimiento de presión. Pero el docente hablaba de otra cosa. Se acordó del



Los reporteros gráficos toman fotos a los acusados en la sala de audiencias.

juicio por el crimen de María Soledad Morales en Catamarca, paradigma de la transmisión y efectos del directo. Y del momento en el que las cámaras pescaron unas señales entre dos de los jueces.

Pero una cosa es el poder judicial, sus intereses o sus lógicas, y otra es lo que sucede con los medios. Habría que preguntarse qué sucedería con los jueces si en las salas no hubiese uno, ni dos, ni tres periodistas como suele suceder en Retiro, sino los móviles y las cámaras pugnando para entrar.

Pero, ¿podría pasar? ¿De verdad alguien cree que las cámaras no entran porque los jueces no quieren? Hay una señal permanente grabando los juicios. Un equipo del In-

HABRÍA QUE PREGUNTARSE QUÉ SUCEDERÍA CON LOS JUECES SI EN LAS SALAS ESTUVIERAN LOS MÓVILES Y LAS CÁMARAS PRESIONANDO PARA ENTRAR

caa, dirigido por un experimentado director de cine, Gustavo Mosquera. Las cámaras y sus hombres con sus ojos de escuela de cine reemplazaron la estética de la policía judicial encargada hasta hace poco más de un año de tomar en formato de foto carnet las imágenes de los juicios. Desde entonces, Mosquera intentó por ejemplo tomar la cara de Alfredo Astiz en el juicio de la ESMA. Dos cámaras, de uno y otro lado de la sala, intentaron hacerle primeros planos en vano a lo largo de todo el juicio, pero Astiz se escondía invariablemente cada vez, sabiendo exactamente cuándo lo apuntaban, atrás de las espaldas de una abogada de contexturas enormes. El día de la sentencia, Mosquera puso una cámara más, ya no dos sino tres, y Astiz no pudo escaparse. La tercera cámara lo tomó colocándose la escarapela en medio del pecho cuando el presidente del TOF N° 5 leyó la condena a perpetua. Las imágenes del Incaa graban todos los interminables y dolorosos días de audiencias. Por la acorda-

da de la Corte Suprema, las imágenes no pueden difundirse hasta después de la sentencia. El Incaa lleva grabados los juicios de Vesubio, Atlético-Banco-Olimpo y Orletti. Todos terminaron hace meses. ¿Alguien fue a pedir las imágenes?

Los juicios en general, y el plan sistemático por robo de bebés en particular, generan efectos sociales. Datos novedosos, simbólicos, jurídicos y políticos. Cuando Victoria Montenegro se sentó en la silla de testigos para declarar, pocos en la sala sabían qué podía pasar. Victoria no había declarado nunca en contra de sus apropiadores, y su vida, sus procesos, el contexto político pero también la ritualidad del debate, produjeron un relato que en algún sentido la hizo traicionarse a sí misma. Victoria que no llevó pañuelos se puso a llorar y en medio de la declaración cortó todo para pedir un pañuelo en voz alta mientras explicaba que no los había llevado porque nunca lo hacía: el coronel Herman Tetzlaff, su apropiador, le había enseñado que llorar era una forma de mostrarse débil ante el enemigo. Su historia fue tapa del diario Página/12, también de Tiempo Argentino y fue transmitida por la agencia de noticias NA, sobre todo por el compromiso de uno de sus editores con estas causas. Las tapas generaron un efecto multiplicador con entrevistas personales y luego presentaciones en televisión. Pero nada de esto sucedió únicamente porque ella denunció al fiscal de Casación Juan Martín Romero Victorica, sino porque su historia –como las otras que se suceden en este juicio– tiene una frescura del tiempo presente.

Se trata de historias que parecen rearmarse en el mismo presente del debate oral. Como dice el Centro Ulloa, especializado en el acompañamiento de testigos, uno de los méritos de los juicios es que instalan a las víctimas de un lado y a los victimarios de otro: cada uno en su lugar. Es así, aunque las historias –construidas sobre identidades falsas y sobre la violencia, con o sin palizas como las de Juan Cabandíé, con o sin evocaciones de días felices como los de Mariana Zaffaroni–, continúen haciéndolos mover muchas veces entre esos dos espacios, de los que van y de los que vuelven y se opo-

nen a convertirse en seres con mundos binarios. Algo de esos grises estructura las audiencias. Están ellos y a la vez sus voces hablan por los que todavía no están.

Los medios pueden tomar la opción de atravesar ese camino de complejidades. Mostrarlo. Contarlo. Convertirlo en noticia. La declaración de Victoria terminó de eyecear al ahora ex fiscal Romero Victorica. ¿Pero quién lo cubrió? O más bien, Victoria tuvo cobertura, porque desde entonces no dejó de aparecer ante cámaras o micrófonos. Desde Víctor Hugo hasta Canal Encuentro. Pero, ¿y las corporaciones mediáticas?

En La Plata comenzó un tramo del megajuicio por el circuito Camps. Abuelas es querellante. En uno de sus capítulos el juicio avanzará con la historia del secuestro de los Graiver, Jacobo Timerman y la trama de Papel Prensa. Mientras avanza otro juicio en instrucción por esa causa, y se acumulan denuncias contra los responsables civiles de la dictadura, funcionarios y empresas, el juicio del Plan sistemático dejó sentir desde los primeros días una palabra maldita: el nombre de Felipe y Marcela Noble Herrera.

LOS MEDIOS PUEDEN TOMAR LA OPCIÓN DE ATRAVESAR ESE CAMINO DE COMPLEJIDADES. MOSTRARLO. CONTARLO. CONVERTIRLO EN NOTICIA

Uno y otro caso desarman el corazón de los gigantes mediáticos. Son el talón de Aquiles, el espacio donde sus cartas de credibilidad, base del contrato le lectura con su gente, puede astillarse en pedazos.

La nieta restituida Catalina De Sanctis Ovando dijo en la sala de audiencias que se dio cuenta de que hablaban de ella cuando vio un spot de Abuelas en televisión. Todavía no sabía que era adoptada y mucho menos robada. María de las Victorias Ruiz Dameri se reconoció a sí misma en los 90 mirando en el diario Clarín las fotos de los nietos perdidos. Nadie niega el efecto multiplicador de los mensajes de estos medios en audiencias masivas, lo que no se puede hacer es pedirles el suicidio.

Víctor Gallo fue el apropiador de Francisco Madariaga, la persona que le puso un arma en las manos cuando atravesaba un cuadro de depresión. Su mujer, también imputada, declaró en el juicio, un testimonio abrumador por la carga de violencia que ella dijo haber padecido. Aquello pareció parte de su coartada, pero la apropiadora que como en el caso de Cabandíé acompañó a Francisco la primera vez a la casa de las Abuelas de Plaza de Mayo, lloró bastante. Las travestis hablan de identidades disponibles para explicarse a sí mismas lo que sucede con ellas cuando empiezan a encontrar algo parecido a un modelo, alguien que habilite aquello más subjetivo que en ocasiones se vive de modo encapsulado y patológico. Cuando ese día, la mujer de Gallo lloró tanto, cualquiera se preguntaba qué hubiese pasado si de pronto las cámaras de las corporaciones multiplicaran las imágenes. Qué pasaría con las mujeres de otros. O qué con otros vecinos después de ver a otros hablar por primera vez después de 35 años. O qué el personal de los hospitales militares de Campo de Mayo o del Naval, al oír a los médicos contar cómo contaron cómo las parturientas entraban y salían.

En realidad nadie lo sabe. Así y todo, el apagón mediático es relativo. El fiscal Félix Crous dijo lo que dijo en un programa de radio. Del resto, es mejor tener claro que los intereses están en otro lado.